

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

61129 GIRONA

Don José Antonio Marquinez Beitia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Girona.

Hago saber: Que en el Concurso Voluntario Abreviado núm. 4/2014, se ha acordado mediante Auto de fecha 18 de julio 2017 la conclusión y el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario abreviado de la mercantil G.F.LIFTING, S.L., provista de CIF B-61.896.635, con domicilio social sito en la Avda. Gran Vía de les Corts Catalanes, número 529, piso 1º 2ª de la ciudad de Barcelona 08011 (Barcelona) y con el centro de intereses principales en el domicilio sito en el polígono Torre Mirona, calle Unicef, Nave 3, de la población de Salt 17190 (Girona) y cesando cualquier limitación de las facultades de administración y disposición de la concursada mercantil, subsistentes a la fecha de la citada resolución de conclusión de concurso.

En cumplimiento del Real Decreto 3/09 de 27 de marzo en relación con la disposición transitoria 2.ª la publicidad en el «BOE» será gratuita para el Auto de conclusión de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al art. 23.1 de la L.C.

Girona, 18 de julio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Girona.

ID: A170074582-1